



Intendencia Municipal

Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 60 - TEL.: (02285) 43-2330/43-2324
INT. J. BELTRAMI 60 - TEL.: (02285) 43-2330/43-2324
7174 - CORONEL VIDAL - 2660 / 43-2838
e-mail: unidadintendente@marchiquita.gob.ar
B7174BGB - CORONEL VIDAL



40 años de
democracia
1983 - 2023

Municipalidad de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 23 de mayo de 2023.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 048/2023; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 24/05/2023;

Que los dictámenes emitidos por la Comisión de Hacienda y Presupuesto proponen dar tratamiento a la Rendición de Cuentas Ejercicio 2022;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, DECRETA

ARTICULO 1°: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 048/2023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24/05/2023, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto. -----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter Wischnivetzky. -----

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. ----

DECRETO N° 0923

y.l.i

ARQ. WALTER WISCHNIVETZKY
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

PAREDI JORGE ALBERTO
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal
Honorable Concejo Deliberante

INT. J. BELTRAMI 56 - TEL: (0226) 432830/432324
 7174 - CORONEL VIDAL



Municipalidad de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

El Expediente N° 378/S.E./2023 correspondiente a la rendición de cuentas ejercicio 2022, presentada por el Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

El artículo 66° Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades donde expresa: "Examinadas las cuentas, el Concejo resolverá de acuerdo con lo estipulado en el artículo 192, inciso 5 de la Constitución y las remitirá al Tribunal de Cuentas";

Que los dictámenes emitidos por la Comisión de Hacienda y Presupuesto proponen dar tratamiento a la Rendición de Cuentas Ejercicio 2022;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: APRUEBESE la rendición de cuentas presentada por el Departamento ejecutivo correspondiente al ejercicio 2022.

ARTÍCULO 2°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda, regístrese y cumplido archívese.

ORDENANZA N° 48.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS 24 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2023.

Rodrigo Manuel Acosta
 SECRETARIO
 Honorable Concejo Deliberante



Cuillermo C. Minnucci
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante